



1	DEL	
2		
3	CANTON QUITO	
4	
5	AUMENTO DE CAPITAL	En la ciudad de
6	Y	San Francisco de
7	REFORMA DE ESTATUTOS	Quito, Capital
8		de la República
9	DE LA COMPAÑIA:	del Ecuador, hoy
10		día S e i s
11	CONSTRUCTORA AGUILAR VEINTIMI	de M a y o de
12	LLA CIA. LTDA.	mil novecientos
13		noventa y dos,
14		ante mí, Doctor
15	CAP.ANT. S/. 369.000,00	Rodrigo Salgado
16	CAP.AUM. S/.19'631.000,00	Valdez, Notario
17	CAP.ACT. S/.20'000.000,00	Vigésimo Noveno
18	*&*&*&*&*&*&*&*&*&*&*&*&*&*&*&*	del Cantón Quito,
19		comparece : El -
20	señor Arquitecto Bolívar Fabián Aguilar Veintimilla,	
21	en su calidad de Gerente y Representante Legal, con	
22	funciones prorrogadas de la Constructora Aguilar -	
23	Veintimilla Compañía Limitada, según documento ha	
24	bailitante que se adjunta.- El compareciente es	
25	mayor , de estado civil casado, de nacionalidad -	
26	ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito,	
27	hábil para contratar y poder obligarse, a quien -	
28	de conocer doy fe y dice que eleve a escritura pú	

m.m.e/

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ

Notario Público

blica la minuta que me entrega, cuyo tenor lite-

1 ral y que transcribo es el siguiente: S E Ñ O R

2 N O T A R I O : En el Registro de escrituras Pú

3 blicas a su cargo, sírvase insertar una de la -

4 cual conste el Aumento de Capital y Reforma de

5 Estatutos de la compañía CONSTRUCTORA AGUILAR -

6 VEINTIMILLA COMPANIA LIMITADA; de conformidad -

7 con las cláusulas que ha continuación se detallan:

8 P R I M E R A .- C O M P A R E C I E N T E S .-

9 Comparece al otorgamiento de la presente escri-

10 tura el Arquitecto Bolívar Fabián Aguilar Veinti

11 milla, en su calidad de Gerente y Representante

12 Legal con funciones prorrogadas de Constructora

13 Aguilar Veintimilla Compañía Limitada, autoriza

14 do además expresamente por la Junta Ge

15 neral Universal de Socios,

16 celebrada el día treinta de di-

17 ciembre de mil novecientos noventa y uno. El

18 interviniente es casado, mayor de edad, de-

19 nacionalidad Ecuatoriana y domiciliado en la

20 ciudad de Quito. El nombramiento de Gerente y

21 la autorización pertinente se agregan a éste -

22 instrumento. S E G U N D A .- A N T E C E D E N

23 T E S.- Mediante Escritura Pública celebrada -

24 ante el Notario Décimo Tercera, Doctor Miguel

25 Angel Altamirano, con fecha diecinueve de enero

26 de mil novecientos setenta y ocho, se constituyó

27 la Compañía CONSTRUCTORA AGUILAR VEINTIMILLA -

28



1 COMPAÑIA LIMITADA, con un capital social de tres
 2 cientos sesenta y nueve mil sucres, escritura -
 3 que fue debidamente inscrita en el Registro Mer
 4 cantil el nueve de febrero de mil novecientos se
 5 tenta y ocho. Con fecha treinta de diciembre de
 6 mil novecientos noventa y uno, la Compañia se reu
 7 nió en Junta General Universal de Socios, en la
 8 cual acordó por unanimidad de votos aumentar el
 9 capital social en la suma de diecinueve millones
 10 seiscientos treinta y un mil sucres (s ≠
 11 (S/.19'631.000,00), a más del existente que es -
 12 de trescientos sesenta y nueve mil sucres (s),
 13 fijándolo en consecuencia de veinte millones de
 14 sucres (S/.20'000.000,00), reformando además el
 15 Estatuto en su parte correspondiente.- T E R -
 16 C E R A .- P A R T E R E S O L U T I V A .- En
 17 razón de los antecedentes expuestos y con el fin
 18 de dar cumplimiento a lo resuelto en la Junta Ge
 19 neral Universal de Socios, antes aludida; el Ar
 20 quitecto Bolívar Fabián Aguilar Veintimilla, en
 21 su calidad de Representante Legal de Constructo
 22 ra Aguilar Veintimilla Compañia Limitada, decla
 23 ra: a) Que el capital social de la Compañia, se
 24 aumenta en la suma de diecinueve millones seis -
 25 cientos treinta y un mil sucres (S/.19'631.000,00),
 26 fijándola en consecuencia en la suma de veinte -
 27 millones de sucres (S/.20'000.000,00); y, b) Que
 28

en atención al aumento acordado, se reforme los

artículos pertinentes del Estatuto que hacen -

referencia al ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL SO

CIAL, conforme consta de la aludida Acta de Jun

ta General Universal de Socios, que a la presen

te se adjunta.- C O N C L U S I O N .- Cumpla -

usted, Señor Notario, con todos los demás requi

sitos de Ley para la completa validez de éste -

contrato, sirviéndose otorgarme cinco copias cer

tificadas y dos simples del mismo.- Hasta aquí

la minuta que se halla firmada por el señor Doc

tor Javier Pallares, Abogado con Matrícula Pro

fesional Número Mil doscientos sesenta y ocho ,

la misma que el compareciente acepta y ratifica

en todas sus partes, y leída que le fue integra

mente esta escritura por mí el Notario, firma -

conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy -

fe.- Firmado) Señor Arquitecto Bolívar Aguilar

Veintimilla, Cédula de Identidad número dieci

siete cero veintiocho cincuenta y cuatro vein

ticinco guión seis.- Firmado) el Notario, Doc

tor Rodrigo Salgado Valdez.- - - - -

=====

=====

=====

===== A =====

===== CONTINUACION =====

=====LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS HABILITANTES:=====

BOLIVAR FABIAN AGUILAR VEINTIMILLA

Presente.-

RECIBIDO - 5 MAR. 1991
10323

3-
04

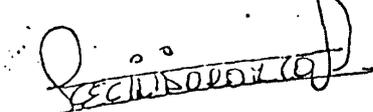
De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicar a Usted, que la Junta General extraordinaria de Socios de "CONSTRUCTORA AGUILAR VEINTIMILLA CIA. LTDA.", en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo GERENTE de "CONSTRUCTORA AGUILAR VEINTIMILLA CIA. LTDA.", por el período de dos años, según lo prescribe el Art. 24 de los Estatutos Sociales, con los deberes y atribuciones establecidos.

La Compañía "CONSTRUCTORA AGUILAR VEINTIMILLA CIA. LTDA.", de la cual Usted, será su Representante Legal se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el 19 de Enero de 1978, ante el Notario Dr. Miguel A. Altamirano, inscrita en el Registro Mercantil, el 9 de Febrero del mismo año.

Para los fines consiguientes, le extiendo el presente nombramiento, pidiéndole proceda a inscribirlo en el Registro Mercantil de este Cantón.

De Usted, Muy Atentamente;



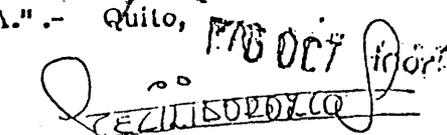
Cecilia Orozco Gaibor
SECRETARIA AD-HOC.

Acepto el cargo para el cual he sido designado.



Arq. Bolívar Fabián Aguilar Veintimilla
GERENTE DE CONSTRUCTORA AGUILAR VEINTIMILLA CIA. LTDA.
Representante Legal

RAZON: Siento por tal que la firma y rubrica que proceden, corresponden a las del Arq. Bolívar Fabián Aguilar Veintimilla, quien en esta fecha acepta el cargo de GERENTE de "CONSTRUCTORA AGUILAR VEINTIMILLA CIA. LTDA." - Quito,

17/0 OCT 1991


Cecilia Orozco Gaibor
SECRETARIA AD-HOC.

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
CONSTRUCTORA AGUILAR VEINTIMILLA CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito a los treinta días del mes de diciembre de 1.991: siendo las 17 horas, en el domicilio principal de la compañía ubicado en la calle Acuña No. 651 se reúnen los socios, Patricio Aguilar Veintimilla propietario de trescientas treinta y nueve participaciones sociales de un mil sucres cada una; y, Bolívar Aguilar Veintimilla propietario de treinta participaciones sociales de un mil sucres cada una. Por encontrarse el cien por ciento del capital social suscrito y pagado, en forma unánime deciden reunirse en Junta General Universal de Socios al amparo de lo dispuesto del artículo N.280 de la ley de Compañías, para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Dejar sin efecto las resoluciones tomadas en Junta Universal de Socios del 5 de Enero de 1991.
- 2.- Aprobación de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.

Preside la sesión el Arq. Patricio Aguilar Veintimilla y actúa como secretario, el Gerente Arq. Bolívar Aguilar Veintimilla.

El Señor Presidente manifiesta que por convenir a los intereses de la Compañía es necesario dejar sin efecto el acta de Junta General del 5 de Enero de 1991, y propone que se realice un Aumento de Capital con Superávit por revalorización de activos fijos por el monto de \$19'631.000,00, llegando de esta manera el total del Capital Social a la suma de \$20'000.000,00 (veinte millones de sucres).

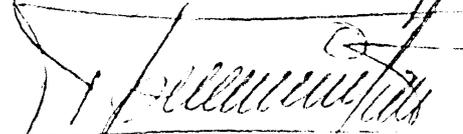
Como consecuencia del presente Aumento de Capital, se debe reformar el Estatuto de la Compañía en el artículo quinto, cuyo texto queda como sigue:

Artículo Quinto.- El capital social de la compañía Constructora Aguilar Veintimilla Cia. Ltda, es de \$ 20'000.000; dividido en 20.000 participaciones de \$ 1.000 cada una, de conformidad con el cuadro de integración, que a la presente se adjunta.

Luego de varias deliberaciones los socios aprueban por unanimidad todo lo anteriormente expresado.

La Junta autoriza en forma unánime al Gerente, a suscribir la respectiva escritura pública de aumento de capital, hasta legalizarla con la inscripción en el Registro Mercantil.

Se levanta la sesión siendo las 20:30; se procede a redactar el acta, la misma que luego de ser leída en su integridad, es aprobada y suscrita por todos los socios.


PATRICIO AGUILAR VEINTIMILLA
PRESIDENTE


FABIAN AGUILAR VEINTIMILLA
GERENTE



SOCIEC-IN

CONSULTORES SOCIETARIOS E INVERSIONES
Inglaterra 113 y Eloy Alfaro Tlf. 505-926

CUADRO DE INTEGRACION

SOCIOS	Nº. PARTIC.	CAPITAL ACTUAL	%	CAPITAL SUSCRITO PAGADO	AUMENTO CAPITAL SUPERAVIT
PATRICIO AGUILAR V.	339	339.000	91,87	18'035.000	18'035.000
FABIAN AGUILAR	30	30.000	8,13	1'596.000	1'596.000
TOTAL	369	369.000	100,00	19'631.000	19'631.000

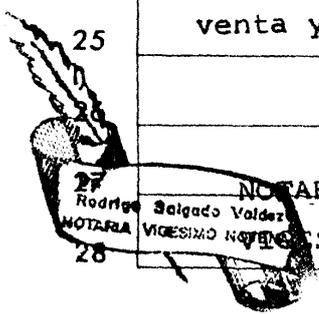
CAPITAL TOTAL

PATRICIO AGUILAR	18'374.000
FABIAN AGUILAR	1'626.000

	20'000.000



1	
2	
3	Se otorgó
4	ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA -
5	COPIA CERTIFICADA, DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFOR
6	MA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA: CONSTRUCTORA -
7	AGUILAR VEINTIMILLA CIA. LTDA. , firmada y sella
8	da en Quito, a ocho de mayo de mil novecientos -
9	noventa y dos.-
10	
11	
12	
13	DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
14	NOTARIO VIGESIMO NOVENO CANTON QUITO
15	
16	RAZON: Mediante Resolución Nº 92.1.2.1.1206, dictada
17	por la Superintendencia de Compañías el 4 de Agosto de
18	1.992, fue aprobada la escritura pública de AUMENTO DE
19	CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA: CONSTRUC
20	TORA AGUILAR VEINTIMILLA CIA. LTDA. otorgada ante el -
21	Doctor Rodrigo Salgado Valdez, cuyos archivos se hallan
22	actualmente a mi cargo, el 6 de Mayo de 1.992. Tomé -
23	nota de este particular al margen de la respectiva ma
24	triz.- Quito, a once de agosto de mil novecientos no-
25	venta y dos .-
26	
27	DOCTOR SIMÓN ALCIVAR PALADINES
28	NOTARIO TRIGESIMO ENCARGADO DE LA NOTARIA
	SIMA NOVENA DEL CANTON QUITO .-



Con esta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución número mil doscientos seis, del señor Intendente de compañías de Quito, de 4 de agosto de 1992, bajo el número 1701 del Registro Mercantil, tomo 123.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 133 del Registro Mercantil, de nueve de febrero de mil novecientos setenta y ocho, a fs. 348, tomo 109.- Queda archivada la segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "CONSTRUCTORA AGUILAR VEINTIMILLA COMPAÑIA LIMITADA", otorgada el 6 de mayo de 1992, ante el notario vigésimo noveno del cantón, Dr. Rodrigo Salgado Valdez.- Se fijó un extracto signado con el número 1270.- Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en el art. Cuarto de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 15442.- Quito, a veinte de agosto de mil novecientos noventa y dos.- EL REGISTRADOR.



[Handwritten signature]

[Faint, illegible text]

RESOLUCION N°92.1.2.1. 1206

JOSE MARIA BORJA CALLEGOS
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el 6 de mayo de 1992 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "CONSTRUCTORA AGUILAR VEINTIMILLA COMPANIA LIMITADA";

QUE el señor Bolívar Fabián Aguilar Veintimilla en su calidad de Gerente de la compañía materia de la presente, con el patrocinio del doctor Javier Pallares, ha solicitado la aprobación de la escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías de Responsabilidad Limitada de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable N° 0177 de 14 de abril de 1992;

QUE el Departamento de Compañías de Responsabilidad Limitada de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N° 92-1-2-1-497 de 26 de julio de 1992 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N°ADM-89285 de 27 de septiembre de 1989, ratificadas por Resolución N°ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "CONSTRUCTORA AGUILAR VEINTIMILLA COMPANIA LIMITADA" por S/.19'631.000,00 con lo que asciende a S/.20'000.000,00 dividido en 20.000 participaciones de S/.1.000,00 cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Décimo Tercero del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 19 de enero de 1978 por la cual se constituyó la compañía en referencia que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Quito, a **04 AGO 1992**

~~Dr. José María Borja Gallegos~~

LWV

"CONSTRUCTORA AGUILAR VEINTIMILLA COMPAÑIA LIMITADA"

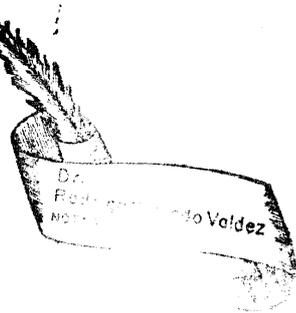
Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 123 del Registro Mercantil tomo 123. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial No. de 29 de agosto del mismo año. - Quito, a 04 de AGO de 1992.

EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Bardeñas



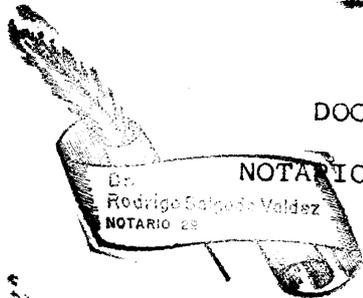
ZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de 1 parte interesada, el día de hoy, en el Registro Escrituras Públicas de la Notaría a mi cargo, en siete (s) útil (es), protocolizo los documento (s) antecede.; (n)
o, a 19 de agosto de 1992

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ,
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



Se pro

tocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA AGUILAR VEINTIMILLA CIA. LTDA. + firmada y sellada en Quito, a diecinueve de agosto de mil novecientos noventa y tres.-



DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO CANTON QUITO

R A Z O N :- Tomé nota de la escritura cuya copia antecede al margen de la matriz de la escritura de Constitución Social de la Compañía "Constructora Aguilar Veintimilla Compañía Limitada", celebrada ante mí, el diecinueve de Enero de mil novecientos setenta y ocho; esta razón tomo en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución de la Intendencia de Compañías de Quito que lo aprueba número mil doscientos seis de cuatro de Agosto de mil novecientos noventa y dos.

Quito, a 25 de Agosto de 1.993.

El Notario,

Miguel A. Altamirano A.
Dr. Miguel A. Altamirano A.

